RESOLUCIÓN No. 110

(17 de febrero del 2026)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar en la Jornada Nacional de Movilización Social

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

- **Que el Que la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, mediante la Circular No. 11 del 17 de febrero del 2026, ha convocado a sus filiales a la Jornada Nacional de Movilización. Esta acción busca salvaguardar el Salario Mínimo Vital, cuyo incremento del 23% representa una medida de justicia social para recuperar el poder adquisitivo de la clase trabajadora, hoy suspendido provisionalmente ordenado por el Consejo de Estado.**

- **Que el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, en uso de sus facultades y mediante alocución oficial, ha hecho un llamado al pueblo colombiano a la Movilización Social para el próximo jueves 19 de febrero. Lo anterior, con el fin de defender la validez jurídica y social del Decreto de aumento salarial, argumentando que la intervención judicial afecta directamente la estabilidad económica de millones de hogares colombianos y la equidad social.**

- **Que la Junta Directiva de SIMANA, en reunión extraordinaria del 17 de febrero del 2026, y en concordancia con los lineamientos nacionales, ratificó de manera unánime la participación del magisterio nariñense en la jornada de protesta. Esta decisión se fundamenta en la responsabilidad histórica del Sindicato de defender no solo los derechos propios, sino las conquistas sociales que garantizan una vida digna para el pueblo colombiano.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al magisterio nariñense a participar activamente en la Jornada Nacional de Movilización Social. Esta acción se realiza en defensa del Salario Mínimo Vital decretado por el Gobierno Nacional, cuya aplicación ha sido suspendida provisionalmente por el Consejo de Estado. La movilización en la ciudad de Pasto se llevará a cabo:

FECHA	HORA	CONCENTRACIÓN
Jueves, 19 de febrero del 2026	9:00 a. m.	Parque Santiago – Pasto

Scanned with CamScanner

Continuación Resolución 110 del 17 de febrero del 2026-Jornada Nacional de Movilización Social-Defensa del Salario Mínimo Vital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los municipios de la costa pacífica nariñense que cuenten con las condiciones necesarias, se llevarán a cabo movilizaciones en las cabeceras municipales. En su defecto, se realizarán asambleas informativas con el fin de socializar los objetivos de la Jornada Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- SIMANA-DEPARTAMENTAL sufragará el 50% del valor del transporte para las Subdirectivas y Comités Sindicales participantes. Se exceptúan de este apoyo económico a los municipios de la costa pacífica nariñense y Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- El Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA asume la responsabilidad de coordinar la participación de sus docentes afiliados. Asimismo, extiende una cordial invitación a los docentes no cotizantes a vincularse a la Organización Sindical, con el propósito de fortalecer la unidad sindical y mantener una postura activa frente a la actual coyuntura nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

2

LIVIO GERARDO CORAL ROSALES
Presidente

HERMES H. OLIVA ROSERO
Secretario General

Maiden Pineda Torres

Scanned with CamScanner